



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2021-00108-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial visible a folio 34 del expediente digital, y en virtud que se encuentra acreditada la publicación del emplazamiento de la demandada **STELLA VACA RODRIGUEZ** y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 y 293 del C. G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de junio de 2020, es viable proceder designar como **CURADOR AD LITEM** al abogado (a) que a continuación se relaciona, para que represente los intereses del demandado en mención.

TORO MENESES	CLAUDIA BIBIANA	Calle 104 No. 24 - 21 apto 301 Provenza claudiabyby@hotmail.com	Bucaramanga	No Reporta Número Teléfono
-------------------------	----------------------------	--	-------------	----------------------------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado la suma de \$50.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

1 La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 086 del 24 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo
Radicado No. 680014003020-**2019-00706**-00
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: César Augusto Álvarez L.

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6c56aea8da823657a5790b3991dbf33680878770cd5b532653b8f71dcd2b9d3

Documento generado en 21/05/2021 01:09:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>